<u>EXPTE Nº:</u> 490/2025
EX-2025-00035850- -HCDCAT-DPMZ
<u>INICIADORA</u>: DIPUTADA ZALAZAR MONICA
<u>FUNDAMENTOS:</u>

Sra. Presidenta:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Transporte de la Provincia que, ante la disolución del organismo nacional de Vialidad y la consecuente reasignación de funciones, refuerce los controles sobre el uso y estado de las balizas retro-reflectivas en los transportes de carga que circulen por el territorio provincial, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nacional de Transito N.º 24.449 y su Decreto Reglamentario N.º 32/2018, y en coordinación con los organismos competentes.

La normativa vigente establece las características y el uso de balizas retro-reflectivas en automotores de carga; resultando necesario garantizar la seguridad vial mediante la utilización de dispositivos que mejoren la visibilidad de los vehículos en situaciones de emergencia o detención.

La utilización de balizas triangulares retro-reflectoras constituye una medida preventiva de seguridad vial, ya que permite que los vehículos detenidos o en situaciones de emergencia sean visualizados claramente por otros conductores, especialmente en condiciones de baja visibilidad.

Establecer dimensiones, materiales y características uniformes asegura que todas las balizas cumplan con criterios mínimos de eficacia y visibilidad, evitando disparidades que podrían generar riesgos adicionales.

La correcta implementación de estas balizas reduce significativamente el riesgo de colisiones y atropellos en situaciones donde los vehículos se encuentren detenidos en la vía, contribuyendo a la disminución de la siniestralidad vial y al fortalecimiento de la seguridad de los ocupantes y de terceros.

La obligatoriedad de instalar balizas retro-reflectivas en los automotores de la categoría indicada asegura uniformidad en el equipamiento de seguridad, facilitando la identificación rápida de vehículos detenidos y promoviendo una cultura de prevención y responsabilidad en los conductores.

En este contexto, y considerando la disolución del organismo nacional de Vialidad, resulta imperioso que la Provincia de Catamarca adopte medidas

proactivas para resguardar la seguridad de sus rutas. Ante la ausencia de un ente nacional específico que centralice y fiscalice esta materia, es fundamental que la Provincia fortalezca sus mecanismos de control, garantizando que los estándares de seguridad vial no solo se mantengan, sino que se optimicen, con el objetivo de proteger la vida de todas las personas que transitan por nuestro territorio.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Solicítase al Ministerio de Transporte de la Provincia que, ante la disolución del organismo nacional de Vialidad y la consecuente reasignación de funciones, refuerce los controles sobre el uso y estado de las balizas retro-reflectivas en los transportes de carga que circulen por el territorio provincial, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nacional de Transito N.º 24.449 y su Decreto Reglamentario N.º 32/2018, y en coordinación con los organismos competentes.

ARTÍCULO 2°.- Exprésase la voluntad de que se celebren convenios con las provincias integrantes del Norte Grande, a fin de garantizar el cumplimiento y fiscalización de lo dispuesto en el artículo precedente, entendiendo que esta medida constituye una acción positiva que fortalece la integración y cooperación interprovincial.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

FIRMA: DIPUTADA MONICA ZALAZAR.-

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=SecretariaAdministrativa, serialNumber=CUIT 30668077710

MONICA OLGA ZALAZAR
Diputada
DIPUTADA PROVINCIAL MONICA ZALAZAR
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca